ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSOS CAMBIOS EN EL TABULADOR DE SUELDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS.

ANTECEDENTES:

PRIMERO. En Sesión Pública virtual celebrada el ocho de noviembre de dos mil veintiuno, por unanimidad de votos el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán[1] aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de este Órgano Jurisdiccional por un monto total de $120´792,788.14 (ciento veinte millones setecientos noventa y dos mil setecientos ochenta y ocho pesos 14/100 M.N.).

SEGUNDO. El veintisiete de diciembre de dos mil veintiuno se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto número 121 emitido por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo-para el Ejercicio Fiscal 2022, en el que se autorizó un presupuesto anual a la unidad programática presupuestaria 042 denominada Tribunal Electoral del Estado de Michoacán[2], por la cantidad de $88'000,000.00 (ochenta y ocho millones de pesos 00/100 M.N.).

TERCERO. En Sesión Pública virtual celebrada el nueve de febrero dos mil veintidós[3], por unanimidad de votos, el y las integrantes del *Pleno* aprobaron el Acuerdo Administrativo TEEM-AD-01/2022, por el cual se distribuyó el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán para el Ejercicio 2022 y se aprobó el tabulador de sueldos correspondiente.

En dicho tabulador salarial se contemplaron las categorías del personal, el número de plazas consistente en 93 noventa y tres y se establecieron los sueldos brutos y netos para cada una, conforme a los artículos 5 y 7 del Manual de Remuneraciones, tal como se expresa a continuación:

[1] En adelante *Pleno.*
[2] En lo subsecuente *Tribunal Electoral.*
[3] Las siguientes fechas corresponden al año 2022 dos mil veintidós, salvo señalamiento expreso.

Tribunal del Estado de Michoacán
Presupuesto de Egresos
Ejercicio Presupuestal 2022
Tabulador de Sueldos

No.	Descripción de la Categoría	Número de Plazas permanentes	Categoría	Nivel	Sueldo Bruto Mensual 2022	Sueldo Neto Mensual 2022	Vale de Despensa	Total Mensual 2022	Estímulos1	Estímulos 2
1	PRESIDENTE	1	04801	18	$ 149,646.44	$96,957.08	$ 2,924.00	$ 99,881.08	$ 149,646.44	$ 149,646.44
2	MAGISTRADO	4	04901	18	$ 142,112.46	$92,412.84	$ 2,924.00	$ 95,336.84	$ 142,112.46	$ 142,112.46
3	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1	04500	17	$ 92,293.33	$61,625.18	$ 2,924.00	$ 64,549.18	$ 92,293.33	$ 92,293.33
4	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1	04602	16	$ 69,032.31	$46,907.54	$ 2,924.00	$ 49,831.54	$ 69,032.31	$ 69,032.31
5	SECRETARIO TÉCNICO	1	04602	16	$ 69,032.31	$46,907.54	$ 2,924.00	$ 49,831.54	$ 69,032.31	$ 69,032.31
6	CONTRALOR INTERNO	1	04602	16	$ 69,032.31	$46,907.54	$ 2,924.00	$ 49,831.54	$ 69,032.31	$ 69,032.31
7	SECRETARIO PARTICULAR	1	04603	15	$ 60,570.82	$41,465.54	$ 2,924.00	$ 44,389.54	$ 60,570.82	$ 60,570.82
8	SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	19	04503	15	$ 48,230.60	$33,863.14	$ 2,924.00	$ 36,787.14	$ 48,230.60	$ 48,230.60
9	COORDINADORES	4	04207	12	$ 42,972.52	$30,303.72	$ 2,924.00	$ 33,227.72	$ 42,972.52	$ 42,972.52
10	SUBSECRETARIO	1	04502	12	$ 42,972.52	$30,303.72	$ 2,924.00	$ 33,227.72	$ 42,972.52	$ 42,972.52
11	JEFE DE DEPARTAMENTO A	8	04206	12	$ 32,031.23	$23,090.50	$ 2,924.00	$ 26,014.50	$ 32,031.23	$ 32,031.23
12	JEFE DE DEPARTAMENTO B	2	04205	12	$ 28,519.93	$20,996.10	$ 2,924.00	$ 23,920.10	$ 28,519.93	$ 28,519.93
13	SECRETARIO DE TITULAR	1	04204	12	$ 25,404.58	$18,677.08	$ 2,924.00	$ 21,601.08	$ 25,404.58	$ 25,404.58
14	JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	2	04100	11	$ 24,761.53	$18,235.08	$ 2,924.00	$ 21,159.08	$ 24,761.53	$ 24,761.53
15	OFICIAL DE PARTES	2	04102	11	$ 23,833.61	$17,620.92	$ 2,924.00	$ 20,544.92	$ 23,833.61	$ 23,833.61
16	AUXILIAR OPERATIVO "A"	2	04101	11	$ 20,203.15	$15,120.72	$ 2,924.00	$ 18,044.72	$ 20,203.15	$ 20,203.15
17	ACTUARIO	2	04002	10	$ 20,203.15	$15,120.72	$ 2,924.00	$ 18,044.72	$ 20,203.15	$ 20,203.15
18	AUXILIAR CONTABLE	1	04002	10	$ 19,670.31	$15,021.92	$ 2,924.00	$ 17,945.92	$ 19,670.31	$ 19,670.31
19	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	03102	10	$ 19,670.31	$15,021.92	$ 2,924.00	$ 17,945.92	$ 19,670.31	$ 19,670.31
20	AUXILIAR OPERATIVO "B"	3	03704	7	$ 15,635.98	$12,003.80	$ 2,924.00	$ 14,927.80	$ 15,635.98	$ 15,635.98
21	AUXILIAR ADMNISTRATIVO A	2	03703	7	$ 15,482.95	$11,900.36	$ 2,924.00	$ 14,824.36	$ 15,482.95	$ 15,482.95
22	ESCRIBIENTE	25	03500	6	$ 15,482.95	$11,900.36	$ 2,924.00	$ 14,824.36	$ 15,482.95	$ 15,482.95
23	SECRETARIA RECEPCIONISTA	2	03601	6	$ 12,508.45	$9,874.22	$ 2,924.00	$ 12,798.22	$ 12,508.45	$ 12,508.45
24	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	03100	1	$ 12,010.23	$9,486.46	$ 2,924.00	$ 12,410.46	$ 12,010.23	$ 12,010.23
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	2	03101	1	$ 12,010.23	$9,486.46	$ 2,924.00	$ 12,410.46	$ 12,010.23	$ 12,010.23
26	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	03103	1	$ 12,010.23	$9,486.46	$ 2,924.00	$ 12,410.46	$ 12,010.23	$ 12,010.23
	Total	93								

NOTAS:

1 EL PERSONAL DE ESTRUCTURA (93),EL PERIODO DE CONTRATACIÓN SERÁ DE ENERO A DICIEMBRE 2022.

2 LAS PONENCIAS ESTARÁN INTEGRADAS POR 4 SECRETARIOS INSTRUCTORES Y PROYECTISTAS, 3 ESCRIBIENTES, EXCEPTO PARA LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES DONDE TENDRÁ 3 SECRETARIOS INSTRUCTORES Y PROYECTISTAS, 2 ESCRIBIENTES, 1 JEFE DE DEPARTAMENTO "B", 1 AUXILIAR OPERATIVO "A" Y 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"; EN EL ÁREA DE DEFENSORÍA JURÍDICA ESTARÁ INTEGRADA POR UN JEFE DE DEPARTAMENTO "C" ; ASÍ COMO 1 ESCRIBIENTE MÁS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, PARA ALCANZAR 7 ESCRIBIENTES EN DICHA ÁREA .

3 EL PRIMER ESTÍMULO SE ENTREGARÁ EL 30 DE ABRIL A TODO EL PERSONAL DEL TRIBUNAL, Y EL SEGUNDO ESTÍMULO SE ENTREGARÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE A TODO EL PERSONAL DEL TRIBUNAL.

CUARTO. En Reunión Interna virtual celebrada el catorce de julio, el *Pleno* aprobó por unanimidad de votos, la nueva plantilla de personal, instruyéndose a la Secretaría de Administración la elaboración del acuerdo correspondiente, lo que derivó en la emisión del Acuerdo Administrativo TEEM-AD-04/2022, por el cual se adicionaron nuevas plazas y se autorizó la modificación del tabulador salarial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, quedando un total de 109 ciento nueve plazas, de conformidad con lo siguiente:

Tribunal del Estado de Michoacán

Presupuesto de Egresos

Ejercicio Presupuestal 2022

Tabulador de Sueldos

No.	Descripción de la Categoría	Numero de Plazas permanentes	Categoría	Nivel	Sueldo Bruto Mensual 2022	Sueldo Neto Mensual 2022	Vale de Despensa	Total Mensual 2022	Estímulo 1	Estímulo 2
1	PRESIDENTE	1	04801	18	$ 149,646.44	$96,957.08	$ 2,924.00	$ 99,881.08	$ 149,646.44	$ 149,646.44
2	MAGISTRADO	4	04801	18	$ 142,112.46	$92,412.84	$ 2,924.00	$ 95,336.84	$ 142,112.46	$ 142,112.46
3	SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS	1	04600	17	$ 92,293.33	$61,625.18	$ 2,924.00	$ 64,549.18	$ 92,293.33	$ 92,293.33
4	SECRETARIA ADMINISTRATIVA	1	04602	16	$ 69,032.31	$46,907.54	$ 2,924.00	$ 49,831.54	$ 69,032.31	$ 69,032.31
5	SECRETARIO TÉCNICO	1	04602	16	$ 69,032.31	$46,907.54	$ 2,924.00	$ 49,831.54	$ 69,032.31	$ 69,032.31
6	CONTRALOR INTERNO	1	04602	16	$ 69,032.31	$46,907.54	$ 2,924.00	$ 49,831.54	$ 69,032.31	$ 69,032.31
7	SECRETARIO PARTICULAR	1	04603	16	$ 60,570.82	$41,465.54	$ 2,924.00	$ 44,389.54	$ 60,570.82	$ 60,570.82
8	SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	19	04503	15	$ 48,230.60	$33,863.14	$ 2,924.00	$ 36,787.14	$ 48,230.60	$ 48,230.60
9	COORDINADORES	4	04207	12	$ 42,972.52	$30,303.72	$ 2,924.00	$ 33,227.72	$ 42,972.52	$ 42,972.52
10	SUBSECRETARIO	1	04502	12	$ 42,972.52	$30,303.72	$ 2,924.00	$ 33,227.72	$ 42,972.52	$ 42,972.52
11	JEFE DE DEPARTAMENTO A	9	04206	12	$ 32,031.23	$23,090.50	$ 2,924.00	$ 26,014.50	$ 32,031.23	$ 32,031.23
12	JEFE DE DEPARTAMENTO B	7	04205	12	$ 28,519.93	$20,996.10	$ 2,924.00	$ 23,920.10	$ 28,519.93	$ 28,519.93
13	SECRETARIO DE TITULAR	1	04204	12	$ 25,404.58	$18,677.08	$ 2,924.00	$ 21,601.08	$ 25,404.58	$ 25,404.58
14	JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	2	04100	11	$ 24,761.53	$18,235.08	$ 2,924.00	$ 21,159.08	$ 24,761.53	$ 24,761.53
15	OFICIAL DE PARTES	2	04102	11	$ 23,833.61	$17,620.92	$ 2,924.00	$ 20,544.92	$ 23,833.61	$ 23,833.61
16	AUXILIAR OPERATIVO "A"	2	04101	11	$ 20,203.15	$15,120.72	$ 2,924.00	$ 18,044.72	$ 20,203.15	$ 20,203.15
17	ACTUARIO	4	04002	10	$ 20,203.15	$15,120.72	$ 2,924.00	$ 18,044.72	$ 20,203.15	$ 20,203.15
18	AUXILIAR CONTABLE	1	04002	10	$ 19,670.31	$15,021.92	$ 2,924.00	$ 17,945.92	$ 19,670.31	$ 19,670.31
19	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	03102	10	$ 19,670.31	$15,021.92	$ 2,924.00	$ 17,945.92	$ 19,670.31	$ 19,670.31
20	AUXILIAR OPERATIVO "B"	2	03704	7	$ 15,635.98	$12,003.80	$ 2,924.00	$ 14,927.80	$ 15,635.98	$ 15,635.98
21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO A	2	03703	7	$ 15,482.95	$11,900.36	$ 2,924.00	$ 14,824.36	$ 15,482.95	$ 15,482.95
22	ESCRIBIENTE	34	03600	6	$ 15,482.95	$11,900.36	$ 2,924.00	$ 14,824.36	$ 15,482.95	$ 15,482.95
23	SECRETARIA RECEPCIONISTA	2	03601	6	$ 12,508.45	$9,874.22	$ 2,924.00	$ 12,798.22	$ 12,508.45	$ 12,508.45
24	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	03100	1	$ 12,010.23	$9,486.46	$ 2,924.00	$ 12,410.46	$ 12,010.23	$ 12,010.23
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	2	03101	1	$ 12,010.23	$9,486.46	$ 2,924.00	$ 12,410.46	$ 12,010.23	$ 12,010.23
26	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	03103	1	$ 12,010.23	$9,486.46	$ 2,924.00	$ 12,410.46	$ 12,010.23	$ 12,010.23
	Total	**109**								

NOTAS:

1	EL PERSONAL DE ESTRUCTURA (93),EL PERIODO DE CONTRATACIÓN SERÁ DE ENERO A DICIEMBRE 2022.
2	SE ADICIONAN 16 LUGARES A ESTRUCTURA CON UN PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL 01 DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2022, SIENDO ESTOS: 1 JEFE DE DEPARTAMENTO "B" PARA CADA PONENCIA, 1 ESCRIBIENTE PARA CADA PONENCIA, 1 JEFE DE DEPARTAMENTO "A" PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, 2 ACTUARIOS ADSCRITOS A SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, 1 ESCRIBIENTE PARA TRANSPARENCIA, 1 ESCRIBIENTE PARA SISTEMAS Y 1 ESCRIBIENTE PARA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. TENIENDO UN TOTAL DE 109 ESPACIOS EN ESTRUCTURA.
3	LAS PONENCIAS ESTARÁN INTEGRADAS POR 4 SECRETARIOS INSTRUCTORES Y PROYECTISTAS, 4 ESCRIBIENTES Y UN JEFE DE DEPARTAMENTO "B", EXCEPTO PARA LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES DONDE TENDRÁ 3 SECRETARIOS INSTRUCTORES Y PROYECTISTAS, 3 ESCRIBIENTES, 2 JEFE DE DEPARTAMENTO "B", 1 AUXILIAR OPERATIVO "A" Y 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"; EN EL ÁREA DE DEFENSORÍA JURÍDICA ESTARÁ INTEGRADA POR UN JEFE DE DEPARTAMENTO "C" ; ASÍ COMO 1 ESCRIBIENTE MÁS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, PARA ALCANZAR 8 ESCRIBIENTES EN DICHA ÁREA .
4	EL PRIMER ESTÍMULO SE ENTREGÓ EL 10 DE MAYO A TODO EL PERSONAL DEL TRIBUNAL, Y EL SEGUNDO ESTÍMULO SE ENTREGARÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE A TODO EL PERSONAL DEL TRIBUNAL.
5	UN PUESTO DE AUXILIAR OPERATIVO "B" ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DESAPARECE, Y SE CREA EL PUESTO DE ESCRIBIENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

QUINTO. En Reunión Interna virtual del veintinueve de septiembre, el *Pleno* aprobó por mayoría de votos -con el voto en contra de la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos y el voto en contra de la Magistrada Yurisha Andrade Morales, únicamente respecto al estímulo al desempeño-, el Acuerdo Administrativo TEEM-AD-05/2022, por el cual, entre otras cuestiones, se adicionaron nuevas plazas y se autorizó la modificación del tabulador salarial correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, quedando un total de 124 ciento veinticuatro plazas, de conformidad con lo siguiente:

TEEM

Tribunal del Estado de Michoacán
Presupuesto de Egresos
Ejercicio Presupuestal 2022
Tabulador de Sueldos

No.	Descripción de la Categoria	Numero de Plazas permanentes	Categoría	Nivel	Sueldo Bruto Mensual 2022	Sueldo Neto Mensual 2022	Vale de Despensa	Total Mensual 2022	Estimulo 1	Estimulo 2	Estimulo al desempeño	Canasta Navideña	Aguinaldo	Prima Vacacional
1	PRESIDENTA O PRESIDENTE	1	04001	18	$ 149,646.44	$96,817.60	$ 2,924.00	$ 99,741.60	$ 149,646.44	$ 149,646.44	$ 149,646.44	$ 10,000.00	$448,939.31	$27,435.18
2	MAGISTRADA O MAGISTRADO	4	04001	18	$ 142,112.46	$92,273.36	$ 2,924.00	$ 95,197.36	$ 142,112.46	$ 142,112.46	$ 142,112.46	$ 10,000.00	$426,337.37	$26,053.95
3	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	1	04030	17	$ 92,293.33	$61,485.70	$ 2,924.00	$ 64,409.70	$ 92,293.33	$ 92,293.33	$ 92,293.33	$ 10,000.00	$276,879.99	$16,920.44
4	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	1	04002	16	$ 69,032.31	$46,768.06	$ 2,924.00	$ 49,692.06	$ 69,032.31	$ 69,032.31	$ 69,032.31	$ 10,000.00	$207,096.92	$12,655.92
5	SECRETARIO TÉCNICO	1	04002	16	$ 69,032.31	$46,768.06	$ 2,924.00	$ 49,692.06	$ 69,032.31	$ 69,032.31	$ 69,032.31	$ 10,000.00	$207,096.92	$12,655.92
6	TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	1	04002	16	$ 69,032.31	$46,768.06	$ 2,924.00	$ 49,692.06	$ 69,032.31	$ 69,032.31	$ 69,032.31	$ 10,000.00	$207,096.92	$12,655.92
7	SECRETARIO PARTICULAR	1	04003	16	$ 60,570.82	$41,326.06	$ 2,924.00	$ 44,250.06	$ 60,570.82	$ 60,570.82	$ 60,570.82	$ 10,000.00	$181,712.46	$11,104.65
8	SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	24	04003	15	$ 48,230.60	$33,863.14	$ 2,924.00	$ 36,787.14	$ 48,230.60	$ 48,230.60	$ 48,230.60	$ 10,000.00	$144,691.81	$ 8,842.28
9	COORDINADOR	4	04207	12	$ 42,972.52	$30,303.72	$ 2,924.00	$ 33,227.72	$ 42,972.52	$ 42,972.52	$ 42,972.52	$ 10,000.00	$128,917.57	$ 7,878.30
10	SUBSECRETARIO	1	04302	12	$ 42,972.52	$30,303.72	$ 2,924.00	$ 33,227.72	$ 42,972.52	$ 42,972.52	$ 42,972.52	$ 10,000.00	$128,917.57	$ 7,878.30
11	JEFE DE DEPARTAMENTO "A"	14	04206	12	$ 32,031.23	$23,090.50	$ 2,924.00	$ 26,014.50	$ 32,031.23	$ 32,031.23	$ 32,031.23	$ 10,000.00	$ 96,093.69	$ 5,872.39
12	JEFE DE DEPARTAMENTO "B"	7	04205	12	$ 28,519.93	$20,996.10	$ 2,924.00	$ 23,920.10	$ 28,519.93	$ 28,519.93	$ 28,519.93	$ 10,000.00	$ 85,559.79	$ 5,228.65
13	SECRETARIO DE TITULAR	1	04204	12	$ 25,404.58	$18,677.08	$ 2,924.00	$ 21,601.08	$ 25,404.58	$ 25,404.58	$ 25,404.58	$ 10,000.00	$ 76,213.75	$ 4,657.51
14	JEFE DE DEPARTAMENTO "C"	2	04100	11	$ 24,761.53	$18,235.08	$ 2,924.00	$ 21,159.08	$ 24,761.53	$ 24,761.53	$ 24,761.53	$ 10,000.00	$ 74,284.59	$ 4,539.61
15	OFICIAL DE PARTES	2	04102	11	$ 23,833.61	$17,620.92	$ 2,924.00	$ 20,544.92	$ 23,833.61	$ 23,833.61	$ 23,833.61	$ 10,000.00	$ 71,500.84	$ 4,369.50
16	AUXILIAR OPERATIVO "A"	2	04101	11	$ 20,203.15	$15,120.72	$ 2,924.00	$ 18,044.72	$ 20,203.15	$ 20,203.15	$ 20,203.15	$ 10,000.00	$ 60,609.45	$ 3,703.91
17	ACTUARIO	4	04202	10	$ 20,203.15	$15,120.72	$ 2,924.00	$ 18,044.72	$ 20,203.15	$ 20,203.15	$ 20,203.15	$ 10,000.00	$ 60,609.45	$ 3,703.91
18	AUXILIAR CONTABLE	1	04202	10	$ 19,670.31	$15,021.92	$ 2,924.00	$ 17,945.92	$ 19,670.31	$ 19,670.31	$ 19,670.31	$ 10,000.00	$ 59,010.93	$ 3,606.22
19	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	03102	12	$ 19,670.31	$15,021.92	$ 2,924.00	$ 17,945.92	$ 19,670.31	$ 19,670.31	$ 19,670.31	$ 10,000.00	$ 59,010.93	$ 3,606.22
20	AUXILIAR OPERATIVO "B"	2	03154	7	$ 15,635.98	$12,003.80	$ 2,924.00	$ 14,927.80	$ 15,635.98	$ 15,635.98	$ 15,635.98	$ 10,000.00	$ 46,907.93	$ 2,866.60
21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	2	03203	7	$ 15,482.95	$11,900.36	$ 2,924.00	$ 14,824.36	$ 15,482.95	$ 15,482.95	$ 15,482.95	$ 10,000.00	$ 46,448.85	$ 2,838.54
22	ESCRIBIENTE	39	03500	6	$ 15,482.95	$11,900.36	$ 2,924.00	$ 14,824.36	$ 15,482.95	$ 15,482.95	$ 15,482.95	$ 10,000.00	$ 46,448.85	$ 2,838.54
23	SECRETARIA RECEPCIONISTA	2	03001	6	$ 12,508.45	$9,874.22	$ 2,924.00	$ 12,798.22	$ 12,508.45	$ 12,508.45	$ 12,508.45	$ 10,000.00	$ 37,525.35	$ 2,293.22
24	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	03100	1	$ 12,010.23	$9,486.46	$ 2,924.00	$ 12,410.46	$ 12,010.23	$ 12,010.23	$ 12,010.23	$ 10,000.00	$ 36,030.69	$ 2,201.88
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	2	03101	1	$ 12,010.23	$9,486.46	$ 2,924.00	$ 12,410.46	$ 12,010.23	$ 12,010.23	$ 12,010.23	$ 10,000.00	$ 36,030.69	$ 2,201.88
26	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	03103	1	$ 12,010.23	$9,486.46	$ 2,924.00	$ 12,410.46	$ 12,010.23	$ 12,010.23	$ 12,010.23	$ 10,000.00	$ 36,030.69	$ 2,201.88
	Total	124												

NOTAS:

1	EL PERSONAL DE ESTRUCTURA (93) EL PERIODO DE CONTRATACIÓN SERÁ DE ENERO A DICIEMBRE 2022.
2	SE ADICIONAN 16 LUGARES A ESTRUCTURA CON UN PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL 01 DE AGOSTO A DICIEMBRE DE 2022, SIENDO ESTOS: 1 JEFE DE DEPARTAMENTO "B" PARA CADA PONENCIA, 1 ESCRIBIENTE PARA CADA PONENCIA, 1 JEFE DE DEPARTAMENTO "A" PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, 2 ACTUARIOS ADSCRITOS A SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, 1 ESCRIBIENTE PARA TRANSPARENCIA, 1 ESCRIBIENTE PARA SISTEMAS Y 1 ESCRIBIENTE PARA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, TENIENDO UN TOTAL DE 109 ESPACIOS EN ESTRUCTURA.
3	SE ADICIONAN 15 LUGARES A ESTRUCTURA CON UN PERIODO DE CONTRATACIÓN DEL 01 DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022, SIENDO ESTOS: 1 SECRETARIA O SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA PARA CADA PONENCIA, 1 JEFATURA DE DEPARTAMENTO "A" PARA CADA PONENCIA Y 1 ESCRIBIENTE PARA CADA PONENCIA, TENIENDO UN TOTAL DE 124 ESPACIOS EN ESTRUCTURA.
4	LAS PONENCIAS ESTARÁN INTEGRADAS POR 5 SECRETARIAS Y SECRETARIOS INSTRUCTORES Y PROYECTISTAS, 5 ESCRIBIENTES, 1 JEFATURA DE DEPARTAMENTO "A" Y UN JEFATURA DE DEPARTAMENTO "B", EXCEPTO PARA LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA YURISHA ANDRADE MORALES DONDE TENDRÁ 4 SECRETARIAS Y SECRETARIOS INSTRUCTORES Y PROYECTISTAS, 4 ESCRIBIENTES, 1 JEFATURA DE DEPARTAMENTO "A", 2 JEFATURAS DE DEPARTAMENTO "B", 1 AUXILIAR OPERATIVO "A" Y 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B" EN EL ÁREA DE DEFENSORÍA JURÍDICA ESTARÁ INTEGRADA POR UNA JEFATURA DE DEPARTAMENTO "C", ASÍ COMO 1 ESCRIBIENTE MÁS PARA LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS, PARA ALCANZAR 8 ESCRIBIENTES EN DICHA ÁREA.
5	EL PRIMER ESTÍMULO SE ENTREGÓ EL 10 DE MAYO A TODO EL PERSONAL DEL TRIBUNAL, Y EL SEGUNDO ESTÍMULO SE ENTREGARÁ EL 30 DE SEPTIEMBRE A TODO EL PERSONAL DEL TRIBUNAL
6	SE ENTREGARÁ UN ESTÍMULO AL DESEMPEÑO A TODO EL PERSONAL EN ACTIVO EN EL TRIBUNAL EL 16 DE DICIEMBRE.
7	UN PUESTO DE AUXILIAR OPERATIVO "B" ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL DESAPARECE, Y SE CREA EL PUESTO DE ESCRIBIENTE ADSCRITO A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
8	SE ENTREGARÁ UNA CANASTA NAVIDEÑA EN LA TARJETA DE SI VALE A TODO EL PERSONAL EN ACTIVO DEL TRIBUNAL EL DÍA 19 DE DICIEMBRE
9	POR ÚNICA OCASIÓN EL AGUINALDO SERÁ LO CORRESPONDIENTE A 90 DÍAS DE SALARIO BASE MÁS COMPENSACIÓN
10	LA PRIMA VACACIONAL SE OTORGA 2 VECES AL AÑO

SEXTO. En Reunión Interna virtual del dieciocho de octubre, el *Pleno* aprobó por mayoría -con el voto en contra del Magistrado Salvador Alejandro Pérez Contreras- los siguientes cambios en el tabulador de sueldos:

1. Un incremento general del 3% al sueldo del personal.
2. La Jefatura de Departamento de Actuarios pasa de ser Jefatura de Departamento "B" a Jefatura de Departamento "A".
3. La Jefatura de Defensoría Jurídica pasa de ser Jefatura de Departamento "C" a Jefatura de Departamento "A".
4. Se homologa el sueldo de la Subsecretaría General de Acuerdos al de las y los Secretarios Instructores y Proyectistas.
6. Se incrementa el sueldo de las y los Secretarios Instructores y Proyectistas en un 2% adicional al incremento general, para llegar a un 5% en total.
7. Las Jefaturas de Departamento "B" de las Ponencias pasan a ser Jefaturas de Departamento "A".

Para quedar de la siguiente manera:

No.	Descripción de la Categoría	Espacios	Sueldo Bruto Mensual 2022	Sueldo Bruto Mensual + Increm.	Incremento Sueldo Total	Aguinaldo	Prima Vacacional	Estímulo (Desempeño)	Canasta Navideña
1	PRESIDENTA	1	$ 149,646.44	154,135.83	$ 154,135.83	$ 462,407.49	$ 28,258.24	$ 154,135.83	$ 10,000.00
2	MAGISTRADAS Y MAGISTRADO	4	$ 142,112.46	146,375.82	$ 585,503.28	$ 439,127.46	$ 26,835.57	$ 146,375.82	$ 10,000.00
3	SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS	1	$ 92,293.33	95,062.13	$ 95,062.13	$ 285,186.39	$ 17,428.06	$ 95,062.13	$ 10,000.00
4	SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN	1	$ 69,032.31	71,103.28	$ 71,103.28	$ 213,309.84	$ 13,035.60	$ 71,103.28	$ 10,000.00
5	SECRETARIA TÉCNICA	1	$ 69,032.31	71,103.28	$ 71,103.28	$ 213,309.84	$ 13,035.60	$ 71,103.28	$ 10,000.00
6	CONTRALOR INTERNO	1	$ 69,032.31	71,103.28	$ 71,103.28	$ 213,309.84	$ 13,035.60	$ 71,103.28	$ 10,000.00
7	SECRETARIA PARTICULAR	1	$ 60,570.82	62,387.94	$ 62,387.94	$ 187,163.82	$ 11,437.79	$ 62,387.94	$ 10,000.00
8	SECRETARIO (A) INSTRUCTOR Y PROYECTISTA	22	$ 48,230.60	50,642.13	$ 1,114,126.86	$ 151,926.39	$ 9,284.39	$ 50,642.13	$ 10,000.00
9	SUBSECRETARIA	1	$ 48,230.60	50,642.13	$ 50,642.13	$ 151,926.39	$ 9,284.39	$ 50,642.13	$ 10,000.00
10	COORDINADOR (A)	4	$ 42,972.52	44,261.69	$ 177,046.76	$ 132,785.07	$ 8,114.64	$ 44,261.69	$ 10,000.00
11	JEFE (A) DEPARTAMENTO A	21	$ 32,031.23	32,992.16	$ 692,835.36	$ 98,976.48	$ 6,048.56	$ 32,992.16	$ 10,000.00
12	JEFE (A) DEPARTAMENTO B	3	$ 28,519.93	29,375.52	$ 88,126.56	$ 88,126.56	$ 5,385.51	$ 29,375.52	$ 10,000.00
13	SECRETARIA DE TITULAR	1	$ 25,404.58	26,166.72	$ 26,166.72	$ 78,500.16	$ 4,797.23	$ 26,166.72	$ 10,000.00
14	JEFE (A) DE DEPARTAMENTO "C"	1	$ 24,761.53	25,504.38	$ 25,504.38	$ 76,513.14	$ 4,675.80	$ 25,504.38	$ 10,000.00
15	OFICIAL DE PARTES	2	$ 23,833.61	24,548.62	$ 49,097.24	$ 73,645.86	$ 4,500.58	$ 24,548.62	$ 10,000.00
16	AUXILIAR OPERATIVO "A"	2	$ 20,203.15	20,809.24	$ 41,618.48	$ 62,427.72	$ 3,815.03	$ 20,809.24	$ 10,000.00
17	ACTUARIO	4	$ 20,203.15	20,809.24	$ 83,236.96	$ 62,427.72	$ 3,815.03	$ 20,809.24	$ 10,000.00
18	AUXILIAR CONTABLE	1	$ 19,670.31	20,260.42	$ 20,260.42	$ 60,781.26	$ 3,714.41	$ 20,260.42	$ 10,000.00
19	AUXILIAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL	1	$ 19,670.31	20,260.42	$ 20,260.42	$ 60,781.26	$ 3,714.41	$ 20,260.42	$ 10,000.00
20	AUXILIAR OPERATIVO "B"	2	$ 15,635.98	16,105.05	$ 32,210.10	$ 48,315.15	$ 2,952.59	$ 16,105.05	$ 10,000.00
21	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "A"	2	$ 15,482.95	15,947.43	$ 31,894.86	$ 47,842.29	$ 2,923.70	$ 15,947.43	$ 10,000.00
22	ESCRIBIENTE	41	$ 15,482.95	15,947.43	$ 653,844.63	$ 47,842.29	$ 2,923.70	$ 15,947.43	$ 10,000.00
23	SECRETARIO RECEPCIONISTA	1	$ 25,016.92	25,767.43	$ 25,767.43	$ 77,302.29	$ 4,724.03	$ 25,767.43	$ 10,000.00
24	AUXILIAR DE SEGURIDAD	1	$ 12,010.23	12,370.54	$ 12,370.54	$ 37,111.62	$ 2,267.93	$ 12,370.54	$ 10,000.00
25	AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B"	2	$ 12,010.23	12,370.54	$ 24,741.08	$ 37,111.62	$ 2,267.93	$ 12,370.54	$ 10,000.00
26	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	3	$ 12,010.23	12,370.54	$ 37,111.62	$ 37,111.62	$ 2,267.93	$ 12,370.54	$ 10,000.00
	TOTAL	125			$ 4,317,261.57				

NOTAS:

LAS PONENCIAS ESTARÁN INTEGRADAS POR 5 SECRETARIAS Y SECRETARIOS INSTRUCTORES Y PROYECTISTAS, 5 ESCRIBIENTES, 2 JEFATURAS DE DEPARTAMENTO "A".

CON LAS SIGUIENTES EXCEPCIONES:

- LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA YUIRISHA ANDRADE MORALES TENDRÁ 4 SECRETARIAS Y SECRETARIOS INSTRUCTORES Y PROYECTISTAS, 4 ESCRIBIENTES, 2 JEFATURAS DE DEPARTAMENTO "A", 1 JEFATURA DE DEPARTAMENTO "B", UN AUXILIAR OPERATIVO "A", 1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO "B";
- LA PONENCIA DE LA MAGISTRADA ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS TENDRÁ 4 SECRETARIAS Y SECRETARIOS INSTRUCTORES Y PROYECTISTAS, 6 ESCRIBIENTES, 2 JEFATURAS DE DEPARTAMENTO "A", 1 JEFATURA DE DEPARTAMENTO "B"; y,
- LA PONENCIA DEL MAGISTRADO SALVADOR ALEJANDRO PÉREZ CONTRERAS TENDRÁ 4 SECRETARIAS Y SECRETARIOS INSTRUCTORES Y PROYECTISTAS, 6 ESCRIBIENTES, 2 JEFATURAS DE DEPARTAMENTO "A", 1 JEFATURA DE DEPARTAMENTO "B";

CONSIDERACIONES:

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 98-A-de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, 105 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y 60 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo[4], el *Tribunal Electoral* es un órgano permanente, que goza de autonomía técnica y de gestión e independencia en sus decisiones.

SEGUNDO. Que en términos de los numerales 64 fracción IV del *Código Electoral* y 6, fracciones IV, XXV, y XXIX del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán[5], el *Pleno* tiene entre sus atribuciones el expedir los acuerdos, manuales e instructivos necesarios para el funcionamiento del Órgano Jurisdiccional, así como para

[4] En lo sucesivo *Código Electoral.*
[5] En adelante *Reglamento Interno.*

acordar las medidas que tiendan a cumplir sus funciones y la correcta aplicación del presupuesto.

TERCERO. El artículo 36–último párrafo de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, establece que los Organismos Descentralizados, Autónomos y los Poderes Legislativo y Judicial[6], previa autorización de sus órganos administrativos competentes, podrán realizar adecuaciones presupuestarias compensadas ajustándose a sus techos financieros autorizados en su presupuesto.

CUARTO. La responsabilidad en el uso de los recursos, se realiza con apego al artículo 42 segundo párrafo de la *Ley de Planeación Hacendaria*, en la que se prevé que las dependencias, entidades y organismos autónomos, serán los responsables de la aplicación y uso de los recursos que ejerzan.

QUINTO. Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 fracción X del *Reglamento Interno*, el *Pleno* es competente y cuenta con la atribución de conocer y aprobar el tabulador de salarios.

SEXTO. Tomando en consideración los acuerdos tomados por la mayoría del *Pleno* en Reunión Interna de dieciocho de octubre, se hace precisa la emisión del presente Acuerdo, a fin de garantizar el principio de máxima publicidad que rige el actuar del *Tribunal Electoral.*

Por lo anteriormente expuesto se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la modificación al tabulador salarial correspondiente, a partir del uno de noviembre de dos mil veintidós.

SEGUNDO. Se instruye al Titular de la Secretaría General de Acuerdos, para que, de forma inmediata, realice los actos necesarios, en el ámbito de sus atribuciones, para publicar el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en los estrados y en la página de internet del *Tribunal Electoral.*

TERCERO. Se instruye al Titular de la Secretaría de Administración, para que, en el ámbito de sus competencias realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo, así como para que informe a la Auditoría Superior de Michoacán, para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Así, en Reunión Interna virtual celebrada el veintisiete de octubre de dos mil veintidós por de unanimidad de votos, lo acordaron y firman las integrantes del Pleno del

[6] En adelante *Ley de Planeación Hacendaria.*

Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos, en su calidad de Presidenta, así como las Magistradas Yurisha Andrade Morales y Yolanda Camacho Ochoa, ante el Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Conste.

MAGISTRADA PRESIDENTA

ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS

MAGISTRADA

YURISHA ANDRADE MORALES

MAGISTRADA

YOLANDA CAMACHO OCHOA

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

GERARDO MALDONADO TADEO

El suscrito Gerardo Maldonado Tadeo, Secretario General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 69 fracciones VII y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 14 fracciones VII y VIII del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán hago constar que, las firmas que anteceden corresponden al "ACUERDO DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, POR EL QUE SE APRUEBAN DIVERSOS CAMBIOS EN EL TABULADOR DE SUELDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTIDÓS", aprobado por unanimidad de votos del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, en Reunión Interna virtual celebrada el veintisiete de octubre de dos mil veintidós, el cual consta de siete páginas incluida la presente. Lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **DOY FE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS